

*Decreto de 20 de Febrero, mandando que el Gobierno oiga y resuelva el reclamo del Capitán don Francisco García.*

El Presidente de la República, á sus habitantes  
—Sabad: Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

El Senado y Cámara de Diputados de la República de Nicaragua,

### Decretan

Unico—El Gobierno, con vista de los Documentos ó pruebas no testificales que se le presenten, oirá y resolverá el reclamo del Capitán don Francisco García, referente á que se le mande pagar la diferencia de la pensión de inválido que recibió como Teniente, siendo Capitán efectivo; y lo que se le debiere por rezagos de sueldos que devengó en las guerras de 63 y 69.

Dado en la Cámara del Senado — Managua, Febrero 13 de 1882—Benjamín Guerra, S. P.—José María Rojas; S. S.—Ramón Saenz, S. S.—Al Poder Ejecutivo—Salón de sesiones de la Cámara de Diputados—Managua, Febrero 20 de 1882—Justo Midence, D. P.—Manuel Cuadra, D. S.—Isidoro Gómez, D. S.—Por tanto: Ejecútese—Managua, Febrero 20 de 1882—Joaquín Zavala — El Ministro de Hacienda—Joaquín Elizondo.

---